



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de ~~Setiembre~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales - Año 2018", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, solicita que se le conceda licencia gremial a la agente María Laura Vie -del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán-, a efectos de realizar tareas gremiales, el día 17 de septiembre del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

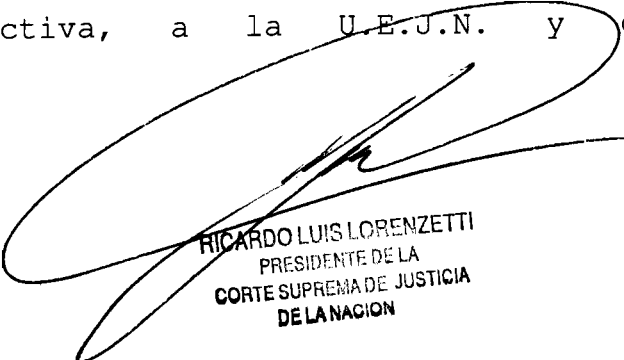
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 17 de septiembre del año en curso, a la agente María Laura Vie, del Juzgado Federal de Primera

Instancia N° 1 de Tucumán.

Regístrese, hágase saber a la
cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente
archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION